



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No.137-2022

Guatemala, 22 de febrero de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH cuarenta y ocho guión cero veintiuno guión dos mil veintiuno (DRH-48-021-2021), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número doscientos ochenta y tres guión dos mil veinte (283-2020) de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020), mismo que fue prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, siendo su última prórroga a partir del uno (1) de enero de dos mil veintidós (2022) a través del Acuerdo Ministerial número quinientos noventa y tres guión dos mil veintiuno (593-2021) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **YARA ANTONIETA GONZALEZ ESTRADA**, para fungir como Técnico en Legalización, en la **DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), **YARA ANTONIETA GONZALEZ ESTRADA**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del veinticuatro (24) de febrero del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo”; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 “Ley de Servicio Civil”.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH cuarenta y ocho guión cero veintiuno guión dos mil veinte (DRH 48-021-2020), bajo el renglón presupuestario **021** (“**Personal Supernumerario**”), suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **YARA ANTONIETA GONZALEZ ESTRADA**, al puesto de **TECNICO EN LEGALIZACIÓN**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, en el **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y LEGALIZACIÓN** de la **DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO** del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2022- 11130007-208-00-0101-0004-09-11-00-000-002-000-021-00013** de la **DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO**.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **YARA ANTONIETA GONZALEZ ESTRADA** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: YARA ANTONIETA GONZALEZ ESTRADA, DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE

Kildare Enriquez
+ **AGR/KSE/MSMM/EGD** FINANZAS PÚBLICAS
Itz



Aldaro Gonzalez Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

